

Jud.ature

ojo

ok

Medicod

Bevi Ciraru y
Cyudasi Can Medicaments

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

12/BB
al ceta
de 24

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



12/BB
12/BB
24

sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~ ^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa falláca. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia. Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante esta Sala a nombre de representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el Juez Belaval.



Que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos

*aquí en adelante
Iván*

unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

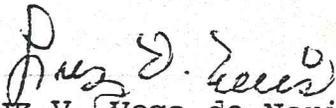
Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

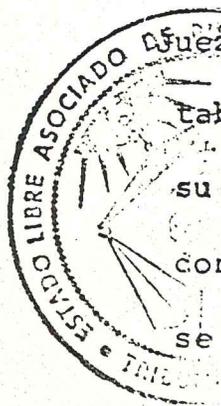
*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible.

Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir

en esa falla. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia.

Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante esta Sala a nombre de representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el

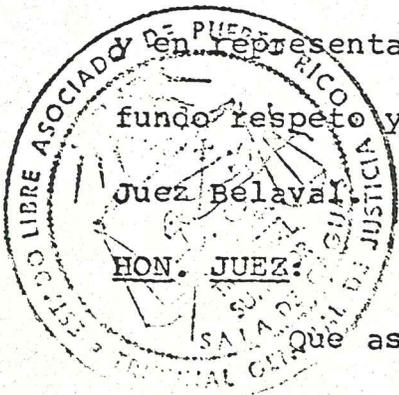
Juez Belaval,

HON. JUEZ:

que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

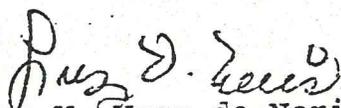
Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

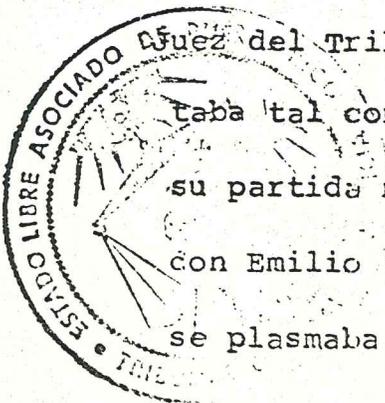
*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa falla. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia. Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante ésta Sala a nombre en representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el

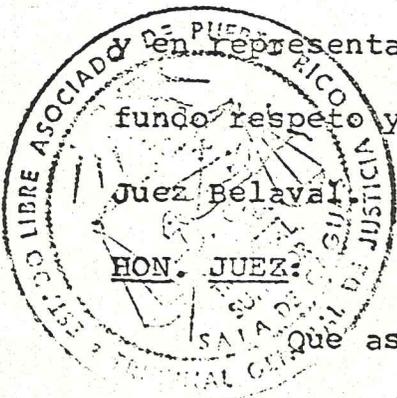
Juez Belaval.

HON. JUEZ:

Que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

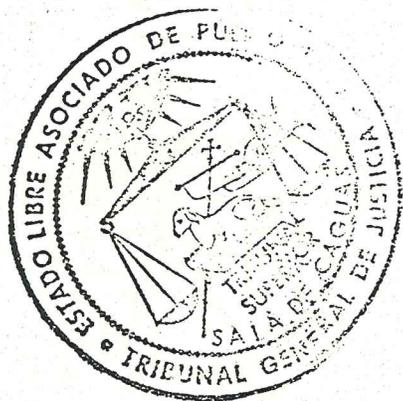
Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

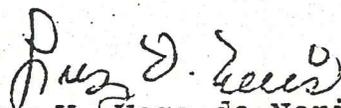
Que se transcriba y así se haga constar.

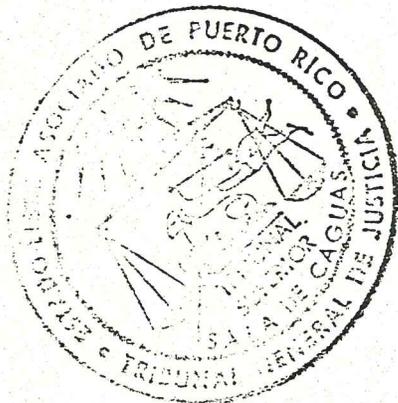


CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

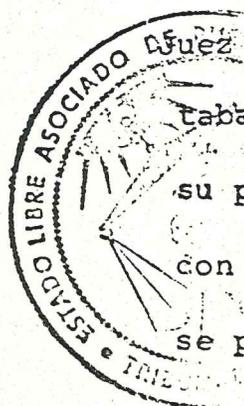
*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente que vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~ ^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa fallada. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia. Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante ésta Sala a nombre de representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el

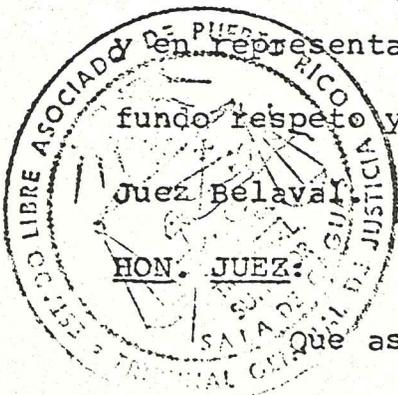
Juez Belaval.

HON. JUEZ:

que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

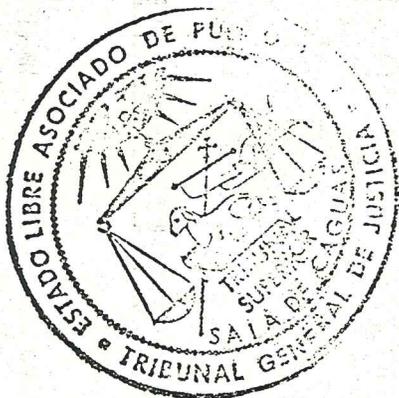
Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

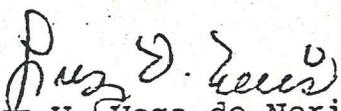
Que se transcriba y así se haga constar.

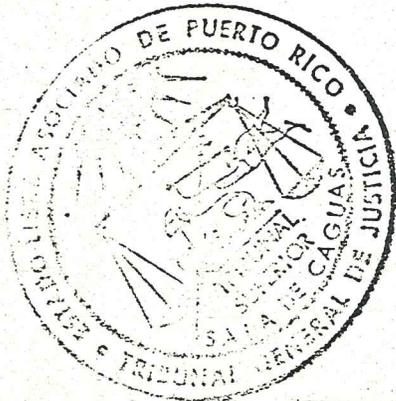


CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

*
*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

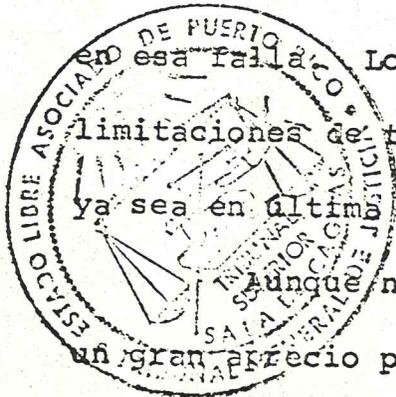
HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa falla. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia. Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante ésta Sala a nombre
en representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el

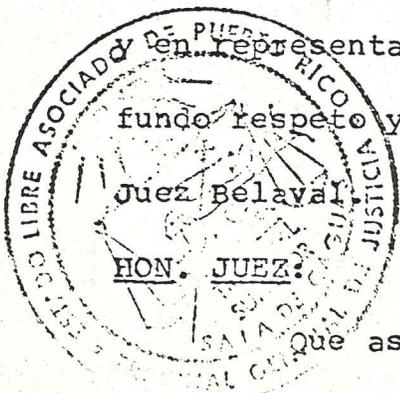
Juez Belaval.

HON. JUEZ:

Que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

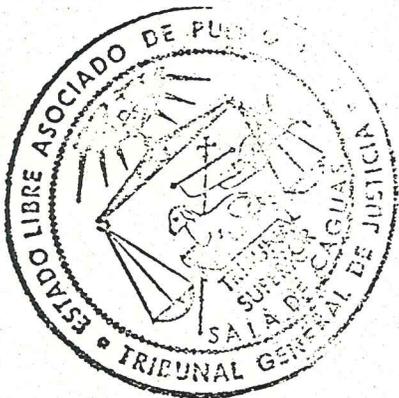
Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.

Luz V. Vega de Neris
Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa falla. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia. Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

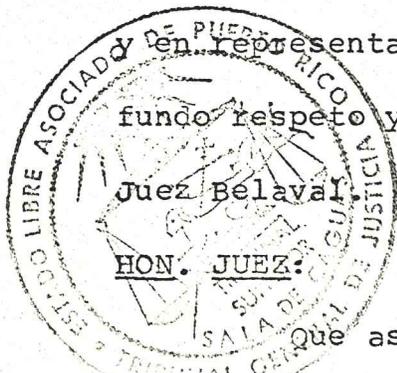
Los abogados que postulamos ante esta Sala a nombre de representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el Juez Belaval.

HON. JUEZ:

que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

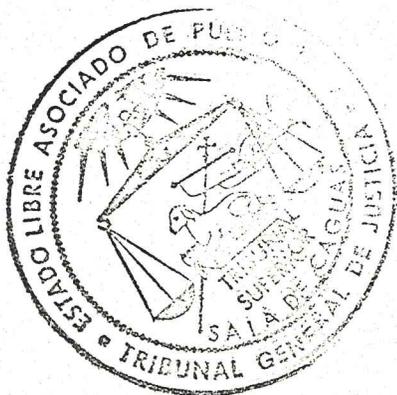
Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

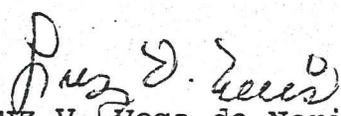
Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque don Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa falta. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia.

Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

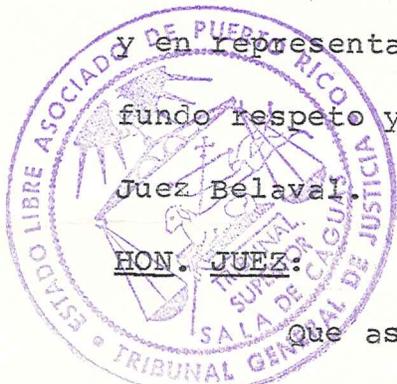
Los abogados que postulamos ante esta Sala a nombre y en representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el Juez Belaval.

HON. JUEZ:

Que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

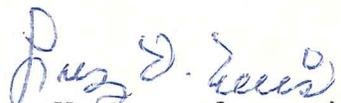
Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

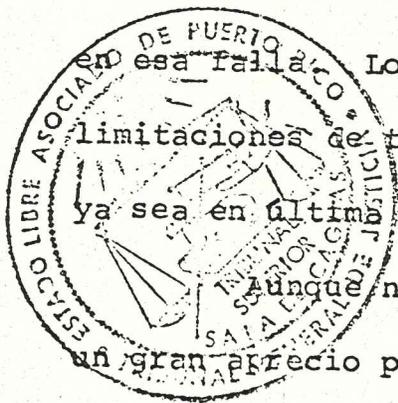
HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había



sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible. Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~ ^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~ese~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir en esa falla. Lo que le hacía estar siempre percatado de las limitaciones de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia. Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Cualidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo

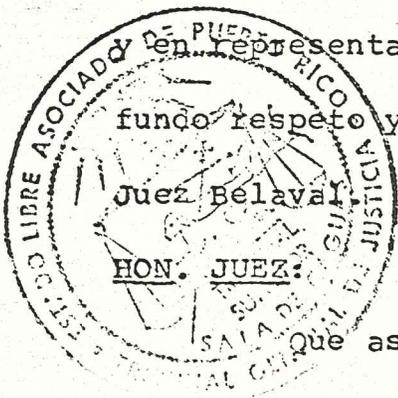


necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante ésta Sala a nombre
en representación de ellos, queremos hacer constar el pro-
fundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el



HON. JUEZ:
Que así se haga constar.

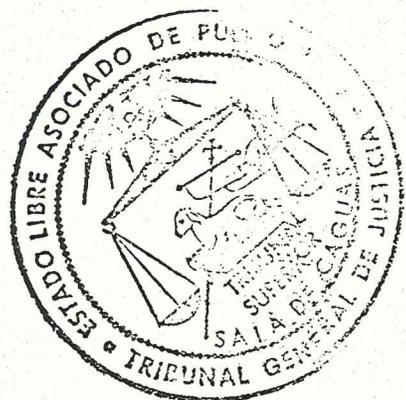
LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos

unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

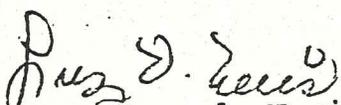
Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter



EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO

SALA DE CAGUAS

IN RE:

HON. EMILIO S. BELAVAL

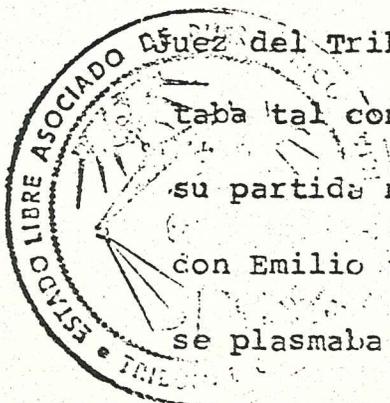
*
*
*
*
*
*

- HOMENAJE POSTUMO AL HON. EMILIO S. BELAVAL -

HON. JUAN C. SANTIAGO MATOS:

El Tribunal desea hacer constar lo siguiente: El Juez a cargo de esta sección de la Sala de Caguas del Tribunal Superior vino a enterarse del fallecimiento de don Emilio S. Belaval el sábado por la tarde, razón por la cual no pudo ir a sus funerales y testimoniar a sus familiares personalmente mi pena. Por ello, al abrir hoy esta Sala para empezar sus trabajos, creo necesario expresar lo que he sentido y siento con la muerte de don Emilio.

Para mí, don Emilio fue más que un noble caballero del bien decir. Ciertamente que vestía su pensamiento legal con garbo y elegancia suma. Empero, para mí, en mi calidad de Juez del Tribunal de Primera Instancia, don Emilio representaba tal consideración y respeto para nuestro quehacer, que su partida nos dejó un poco en desamparo. Ya fuera porque con Emilio tenía una fina y delicada sensibilidad en la que se plasmaba lo mejor de un ser humano, o ya porque había

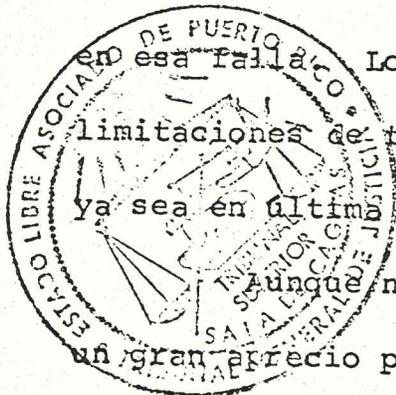


sido Juez de Primera Instancia, lo cierto es que era de los pocos jueces de apelación que al referirse a los jueces de esa Instancia, se refería al "Ilustrado Juez" o "la Ilustrada Sala". Era de los pocos jueces de revisión que con frecuencia, aunque de hecho revocara el fallo de Instancia, prefería decir, "se modifica la sentencia", siempre que ello era posible.

Estos y otros que se pueden citar son vivos ejemplos de un juez de apelación, que confirmaba o revocaba, pero con respeto, con consideración y sobretodo con humildad. Sabía él que hay un mundo de diferencia entre la administración de la justicia en que el juzgador se enfrenta cara a cara con las partes y testigos y la justicia reposada y a distancia en que se pasa juicio revisando las experiencias humanas pero ~~inertes~~^{inertes} y fosiladas en una transcripción. Con ello no mermamos la importancia de la revisión; ya que esa distancia da a la justicia una dimensión de objetividad que es propia y necesaria. Lo que sí se reitera es que el riesgo de ~~esa~~ esa excesiva objetividad deshumanice la justicia. En don Emilio encontramos el Juez de apelación preocupado siempre por no incurrir

en esa ~~fallo~~ ^{falla} ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~limitaciones~~ ^{limitaciones} de todo juzgador, ya sea en primera instancia, o ya sea en última instancia.

Aunque no veía a don Emilio con frecuencia, le tenía un gran aprecio personal y profesional. Me enteraron después que ese afecto era recíproco. Sé que conocía profundamente tanto el derecho como el ser humano. Calidad no muy corriente en los jueces, ya que con frecuencia nos falta el eclecticismo



necesario para hacer una buena justicia. Sabía don Emilio que el derecho es medio y no fin. Que el derecho es ansia de dignidad del ser humano y no dogma que esclavice. Sabía don Emilio que para el Juez de primera Instancia el declarar la justicia no siempre significa aplicar la ley a los hechos. Sabía que muchas veces, los hechos son tales que racionalmente, el juez, si quiere dignificarse siendo justo, precisa crear criterios legales distintos a los establecidos. Sabía don Emilio que en el Tribunal de Instancia, se gestan las sublimes mutaciones dentro de la levadura factual con la que él brega y que el Tribunal apelativo puede, si está alerta, aprovechar para mejorar el derecho.

Todo esto y mucho más me hace recordar con gran respeto y cariño a don Emilio S. Belaval, Q.E.P.D. Vayan con estas sentidas palabras, a su esposa y demás familiares, el halo de pena y sentimiento que sentimos todos en esta Sala por la muerte de tan querido maestro.

LIC. VICTOR A COLL:

Los abogados que postulamos ante ésta Sala a nombre de representación de ellos, queremos hacer constar el profundo respeto y admiración que siempre hemos sentido por el

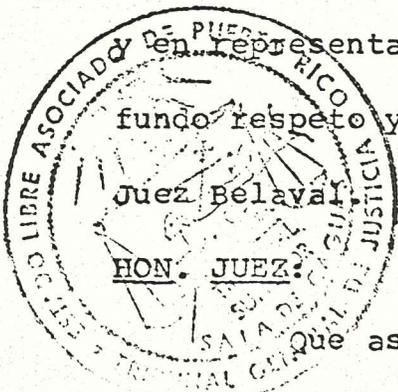
Juez Belaval

HON. JUEZ:

que así se haga constar.

LCDA. LUZ MARIA TORO SOLIS:

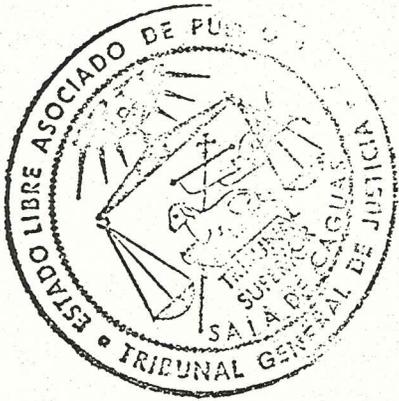
Queremos, también, que se haga constar de parte del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado que nos



unimos a la pena de sus familiares y sobretodo queremos alabar en este último momento los méritos de don Emilio S. Belaval, persona a quien respetamos, admiramos y en este momento sentimos gran pesar por su fallecimiento.

HON. JUEZ:

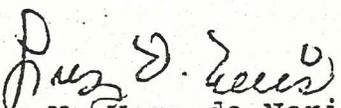
Que se transcriba y así se haga constar.



CERTIFICACION:

Yo, Luz V. Vega de Neris, Estenotipista Repórter del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Caguas, CERTIFICO que lo que antecede es una transcripción fiel y exacta de las notas taquigráficas tomadas por mi durante la sesión del día 3 de abril de 1972.

En Caguas, Puerto Rico, a 3 de abril de 1972.


Luz V. Vega de Neris
Estenotipista Repórter

